

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 30 de noviembre de 2023 a las 4:00 p.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania remitió el expediente del proceso reivindicatorio con radicado 05353 4089 001 201700060-01 para surtir el trámite de apelación contra la sentencia emitida. A Despacho.

Andes, 19 de diciembre de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado	05353-40-89-001-2017-00060-01
Proceso	PERTENENCIA Y DEMANDA RECONVENCION REIVINDICATORIO
Demandante	NELSON DE JESUS ARREDONDO Y OTROS
Demandados	MANUEL ANGEL BEDOYA MOLINA
Asunto	DEVUELVE A JUZGADO ORIGEN PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 21 DE JULIO DE 2022

Vista la constancia secretarial, revisado nuevamente el expediente recibido en esta segunda instancia para el trámite de apelación de la sentencia, una vez consultada las publicaciones realizadas de la valla se observa que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado en auto del 21 de junio de 2022, en el ordinal segundo en el que se dispuso:

"Exhortar al juez cuya providencia aquí se revisa a que se ciña estrictamente a la ley y a que realice las gestiones necesarias para vincular a este proceso a los herederos determinados e indeterminados de la señora MARÍA SOLINA RODRÍGUEZ, conforme se dijo en la parte motiva de este auto.

Lo anterior, porque revisado el sistema de gestión judicial TYBA se observa que la publicación de la valla vista en el archivo 039 no se dio cumplimiento a la

anterior decisión, pues véase que se relaciona a la señora SABINA RODRIGUEZ R., información que no corresponde a la indicada en el auto que decretó la nulidad parcial. Se pega el respectivo pantallazo.

PROCESO HISTÓRICO
CÓDIGO DEL PROCESO 05353408900120170006000

Instancia: PRIMERA INSTANCIA ÚNICA INSTANCIA Año: 2017
Departamento: ANTIOQUIA Ciudad: HISPANIA
Corporación: JUZGADO MUNICIPAL Especialidad: JUZGADO MUNICIPAL PROMISCUO
Tipo Ley: No Aplica
Despacho: Juzgado Municipal - Promiscuo 001 HISPANIA Distrito/Circulo: HISPANIA
Juzgador: CESAR ELI MEDINA ZAPATA
Número Consecutivo: 00000 Número Interpuestos: 00
Tipo Proceso: Código General Del Proceso Clase Proceso: DIVORIOS, DE DESELINE Y AMONAJAMIENTO Y PERTENENCIA
SubClase Proceso: En General / Sin Subclase Es Privado:

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Nombre Sujeto	Identificación	Nombre Sujeto
Demandado/Indicador/Causante	INDETERMINADOS	CORONA DEL S RODRIGUEZ
Demandante/Accusante	CEDULA DE CIUDADANA	429703ANJEL ANJEL BEDOYA MOLINA
Defensor Privado	CEDULA DE CIUDADANA	160201JUAN ALBERTO PEREZ PAREJA
Demandado/Indicador/Causante	CEDULA DE CIUDADANA	SABINA RODRIGUEZ R.
Demandado/Indicador/Causante	CEDULA DE CIUDADANA	219804FRANCOA DESY ESCUDERO RODRIGUEZ

INFORMACIÓN DE LAS ACTUACIONES

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 23/11/2022 3:34:47 P.M. Estado Actuación: MODIFICADA
Código: GENERALES Tipo Actuación: EMPLEZA PERTENENCIA
Etapas Proceso: CONSTANCIA PUBLICACIÓN VALLA Fecha Actuación: 23/11/2022
Anulación:
Responsable Registro: María Antonieta Aguado Piñero

Por consiguiente, se ordenará la devolución del expediente al Juzgado de origen para que adopte las medidas necesarias y de pleno cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de julio de 2022, mediante el cual se declaró la nulidad parcial de todo lo actuado.

Por la Secretaría devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.208** en el Micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado001-civil-del-circuito-de-andes> de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya

Secretaria

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c5b0b626567ef99eb756a53b8a9af137d8718999e028cf30d4c298b5963d7d1**

Documento generado en 19/12/2023 11:09:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>